

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago por construcción de fosas. (DSP-VB-07)					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en realizar orden de pago para la autorización de la construcción de cripta gavieta, encortinado, barandales, lapida, jardineras, monumento y capilla.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 fracción II; XVI del Código Financiero del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63; 64 y 66 del Bando municipal de Valle de Bravo. Artículo 1: 3: 4: 5: 52: 53 y 54 del Reglamento de Panteones del Municipio de Valle de Bravo			
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Cinco días hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende construir cualquier adorno encima o delimitar de alguna manera la tumba.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí, se debe verificar el espacio en el panteón correspondiente.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial vigente.		Si	0	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 5; 9 fracción III, 29; 80 fracción I, II y III; 81; 83 y 84 del Reglamento de panteones. • La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención. 	
2.- Presentar el último recibo de refrendo anual.		Si	0		
3.- Presentar el último recibo por mantenimiento.		Si	0		
4.- copia certificada del acta de defunción para verificar el nombre del titular.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 15 a 20 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos presentando la documentación completa.
COSTO:		- Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos: A). Adultos: 104.00 UMA. B). Niños. 52.00 UMA. - Mantenimiento anual por metro cuadrado. 104.00 UMA. - Nombramiento o cambio de sucesores. 104.00 UMA. - El valor de la UMA para el ejercicio 2023 es de \$104.00 pesos. (UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	SI <input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	SI <input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro Valle de Bravo, En cajas de la Tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Si no cuenta con sus pagos actualizados al año anterior deberá pagar los años que se adeuden.
--------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Valle de Bravo.		Dirección de Servicios Públicos.	
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Berenice Rodríguez Pedraza	
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.	NO. INT. Y EXT.: 100
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
LADA:	TELEFONO:	EXT:	FAX:
No aplica	726-2-62-14-62	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELEFONO:	EXT:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?		
RESPUESTA:	Acreditar la titularidad de la fosa y presentar recibos de pago de los últimos cinco años.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no contar con recibos anteriores, como puedo realizar el pago de este año?		
RESPUESTA:	Se deben pagar los últimos 5 años tanto de mantenimiento como de refrendo.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite si no soy el Titular?		
RESPUESTA:	No, lo tiene que realizar el titular o mediante carta poder con la debida autorización y documentos de respaldo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Pago anual de refrendo y mantenimiento del panteón. DSP-VB-06-			

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
		
C. ADRIANA REYES AGUILAR Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	C. BERENICE RODRIGUEZ PEDRAZA Directora de Servicios Públicos	13 de Abril de 2023